



BUIN, 31 DIC 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3441 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 19.299, de fecha 20 de Diciembre de 2018, a través de la cual ingresa la documentación que se indica, remitida por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región Metropolitana:

- + Resolución Exenta N° 3788-2018/CT, de fecha 13.12.2018, emitida por la SEREMI de Desarrollo Social.
- + Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad 2018, suscrito con la Municipalidad de Buin.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la Resolución Exenta N° 3788-2018/CT, de fecha 13 de Diciembre de 2018, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana, donde se aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del *Programa Habitabilidad - Año 2018*, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\MIDEPLAN\Programa Habitabilidad 2018.doc